

sentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, con sujeción al modelo inserto al final de este anuncio, todos los días hábiles, de diez a catorce horas, hasta el anterior al de la celebración de la subasta anunciada, acompañados del resguardo que acredite haber constituido la garantía provisional de los precios base de tasación por el 3 por 100, declaración jurada prevista en los artículos 4.º y 5.º del citado Reglamento de Contratación, sobre incapacidad e incompatibilidad para tomar parte en la subasta anunciada; recibo de alta de contribución industrial, y carné de Empresa con responsabilidad, conforme el Decreto de la Presidencia del Gobierno número 1880/1971, de 23 de julio («Boletín Oficial del Estado» 194).

Garantía definitiva, 5 por 100 del valor de adjudicación, en Arcas municipales, y fianza del 10 por 100 del importe del remate, a disposición de ICONA, para responder de la buena ejecución y disfrute.

El presupuesto de gastos y los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas se hallan de manifiesto en Secretaría, Ayuntamiento, durante el plazo de presentación de plicas.

Caso de resultar desierta la primera subasta, se celebrará una segunda, el siguiente día hábil transcurridos que sean diez días hábiles, de haberse celebrado la primera, bajo el mismo tipo de tasación y condiciones reseñadas anteriormente.

#### Modelo de proposición

Don ..... de ..... años de edad, natural de ..... provincia de ..... de profesión ..... vecino de ..... domiciliado en ..... número ...., con documento nacional de identidad número .... expedido en ..... el día ..... de ..... 19...., en nombre propio (o en representación de ..... lo cual acredita con .....), enterado del pliego de condiciones económico-facultativas aplicables

a la subasta del aprovechamiento made-rable de ..... pinos, número ..... del lote, cuartel ..... del monte 87-89 del Catálogo provincial, de la pertenencia de este Ayuntamiento, denominado «Dehesa del Campo y Monte Pinar», anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número ..... de fecha ..... ofrece la cantidad de ..... pesetas (en letra y número), solicitando le sea adjudicado el mismo.

(Lugar, fecha, firma y rúbrica del interesado.)

Zaorejas, 20 de enero de 1976.—El Alcalde.—513-A.

**Resolución del Ayuntamiento de Zaragoza por la que se anuncia subasta para contratar las obras comprendidas en el proyecto de derribo y construcción de cerramiento en los depósitos de agua en las calles Mesones de Isuela y Fray Julián Garcés.**

Es objeto de la presente subasta la contratación de las obras correspondientes al proyecto de derribo y construcción de cerramiento en los depósitos de agua en las calles Mesones de Isuela y Fray Julián Garcés, a ejecutar con cargo a los fondos procedentes del impuesto para la prevención del paro obrero.

**Tipo de licitación:** 1.050.913,51 pesetas.  
**Plazo de ejecución:** Tres meses, contados a partir de la fecha del acta de replanteo.

**Verificación de pago:** Mediante certificaciones de obra.

**Garantía provisional:** 20.763 pesetas.  
**Garantía definitiva:** Según determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los antecedentes relacionados con esta subasta se hallarán de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría

Municipal a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». En estos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada oficina, hasta las trece horas del último día, con arreglo al modelo que a continuación se inserta, y la apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente hábil al de la terminación del plazo de la presentación de plicas, a las trece horas.

#### Modelo de proposición

Don ..... vecino de ..... con domicilio en calle ..... número ..... titular del documento nacional de identidad número ..... de fecha ..... de ..... de ..... manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número ..... del día ..... de ..... de ..... referente a la contratación de las obras correspondientes al proyecto de derribo y construcción de cerramiento en los depósitos de agua de las calles Mesones de Isuela y Fray Julián Garcés (paro obrero), mediante subasta ..... y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo, a los respectivos proyecto, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata, por la cantidad de ..... (en letra) pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los organismos competentes.

(Fecha y firma del proponente.)

Zaragoza, 15 de enero de 1976.—El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.—530-A.

## OTROS ANUNCIOS

### MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

#### Dirección General de Asuntos Consulares

#### ESPAÑOLES FALLECIDOS EN EL EXTRANJERO

Consulado General de España en París

El señor Cónsul general de España en París comunica a este Ministerio el fallecimiento de don Francisco Morilla Leo, natural de Alveda, hijo de José y Encarnación, ocurrido el día 5 de enero de 1976. Madrid, 15 de enero de 1976.

### MINISTERIO DE MARINA

#### Ayudantías Militares

#### ESTEPONA

Don Manuel Bertoa Santander, Capitán de Corbeta de la Armada, Juez Instructor del expediente de pérdida de nombramiento de segundo Mecánico Naval del inscripto del trozo de Ceuta Juan Caparrós García, folio 153/41.

Hago saber; Que en el expresado expediente, y por decreto del Ilustrísimo señor Inspector general de Enseñanzas Maríti-

mas y Escuelas, obrante al folio 12, ha declarado nulo y sin valor el expresado documento; incurriendo en responsabilidad la persona que poseyéndolo no hiciera entrega del mismo a la autoridad de Marina competente.

Estepona, 13 de enero de 1976.—El Ayudante Militar de Marina, Juez Instructor, Manuel Bertoa.—340-A.

#### Juzgados Marítimos Permanentes

#### MALAGA

Don Miguel Guerra Palacios, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Málaga,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 15 de diciembre de 1975 por el buque «Marbella», de la matrícula de Málaga folio 1136, a la grupa de nacionalidad italiana denominada «Narwal».

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante

este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Málaga en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Málaga a 23 de diciembre de 1975.—El Juez, Miguel Guerra.—373-E.

Don Miguel Guerra Palacios, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Málaga,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 2 noviembre de 1975 por el buque «Virgen del Mar», de la matrícula de Castellón, folio 819, al «San Vicente» de la 3.ª lista de Alicante, folio 530.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Málaga, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Málaga a 25 de diciembre de 1975.—El Juez, Miguel Guerra.—374-E.

Don Miguel Guerra Palacios, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Málaga,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima presta el día 8 de noviembre de 1975 por el buque «Nuestra Señora de Lipa», de la matrícula de Torreveja folio 482, al de su igual clase «Pepeta», de la 3.ª lista de Villajoyosa, folio 1485.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Málaga, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Málaga a 25 de diciembre de 1975.—El Juez, Miguel Guerra.—375-E.

## MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Tesoro y Presupuestos

### CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con los números 26.938 de registro y 17.867 del diario de operaciones, correspondiente a 18 de diciembre de 1973, constituido por el Banco Atlántico, en garantía de la «Compañía de los Ferrocarriles de Medina del Campo a Zamora y de Orense a Vigo», en valores, sin desplazamiento, por un nominal de 944.000 pesetas (referencia 3.551/1975).

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 16 de enero de 1976.—El Administrador.—754-C.

## Administraciones de Aduanas

### ALICANTE

Desconocido el paradero de Gustavo Thon, inculcado en el expediente de F.R., L.I.T.A., número 205/75, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, por la presente se le notifica haberse tomado el acuerdo de imponerle la sanción de 6.000 pesetas, por uso indebido del expresado régimen de importación temporal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17 de la Ley y en el artículo 341 bis de las Ordenanzas de Aduanas.

Dicha sanción deberá hacerse efectiva en la Caja de esta Aduana, en el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio.

Contra el acuerdo de sanción cabe recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de la Aduana de Alicante, en el indicado plazo de quince días, o el de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en las condiciones señaladas en el vigente reglamento procesal de 26 de noviembre de 1959.

La falta de pago dará lugar a la dación del vehículo y su venta en pública subasta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley, siguiéndose proce-

dimiento de apremio por las cantidades que no resulten cubiertas. Pagada la sanción, deberá darse al vehículo alguno de los destinos señalados en el Decreto de referencia, en el plazo de treinta días a contar de dicho pago.

Alicante, 17 de enero de 1976.—El Administrador principal.—285-E.

Desconocido el paradero de Francisco Méndez Moya, presunto inculcado en el expediente de F.R., L.I.T.A., número 207/75, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al automóvil extranjero marca «Opel Olimpia Rekord 1.700», matrícula ML-9505, intervenido en fecha 7 de noviembre de 1975, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días para que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo, se dictará el acuerdo que en derecho proceda a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 17 de enero de 1976.—El Administrador principal.—413-E.

### BALEARES

Por desconocerse el actual domicilio de John Lyons, súbdito inglés, por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia de acta de intervención de un automóvil marca «Ford Escord 1.100» matrícula GDH-235-H, se instruye en esta Aduana el expediente por faltas reglamentarias en importación temporal de automóviles número 135/75; pudiendo el interesado o quien lo represente legalmente, formular por escrito las alegaciones que estime pertinentes, durante el período de información, que se fija en quince días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación de la presente notificación.

Palma de Mallorca, 9 de enero de 1976. El Administrador, Miguel Moncada Ripoll.—291-E.

Por desconocerse el actual domicilio del súbdito norteamericano Terence Lawrence Sharkey, por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia de acta de intervención de una motocicleta «Honda», matrícula 1-PM-7140, se instruye en esta Aduana el expediente por faltas reglamentarias en importación temporal de automóviles número 1/76; pudiendo el interesado, o quien lo represente legalmente, formular por escrito las alegaciones que estime pertinentes, durante el período de información, que se fija en quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente notificación.

Palma de Mallorca, 16 de enero de 1976. El Administrador, Miguel Moncada Ripoll.—287-E.

### SEO DE URGEL

Por el presente se notifica a Eri Memmott, con domicilio desconocido, propietario del vehículo caravana marca «Swift Danette», matrícula inglesa YKN-220, que dispone de un plazo de diez días, contado a partir de la fecha de publicación del presente aviso, para personarse en este expediente con su documentación personal y la del vehículo, en defensa de sus derechos, a fin de subsanar los defectos que constan en su instancia de fecha 8 de octubre de 1975.

Caso de no comparecer en el plazo indicado, se le impondrán las sanciones previstas en la legislación vigente en la materia.

Seo de Urgel, 13 de enero de 1976.—El Administrador.—307-E.

### SANTANDER

Se notifica a la persona que más adelante se relaciona, con domicilio en el extranjero, la multa que esta Administración de Aduanas, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, le ha impuesto por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de mayo.

Falta reglamentaria 96/75.—Multa de 4.500 pesetas a Mohamed Braire, domiciliado en 72 rue A. Brunet, en Denain/Nord (Francia), propietario del automóvil marca «Peugeot 404», matrícula 3258-CR-59.

Dicha sanción será contraída en esta Administración, a los quince días de la publicación de la presente notificación, lo que no será objeto de notificación expresa, debiendo ser ingresada en la Caja de esta Aduana de acuerdo con lo establecido en el artículo 382 de las Ordenanzas de Aduanas, dentro de los tres días laborables siguientes, si bien su importe puede quedar depositado en la misma Caja a partir de la publicación de la presente notificación. Transcurrido el plazo señalado se aplicará el recargo del 10 por 100, por un plazo de quince días naturales a contar del vencimiento anterior, de acuerdo con el apartado 3 del citado artículo 382.

De conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814/1964, de 30 de junio), el pago de la sanción implicará la obligatoria reexportación del correspondiente automóvil dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al del citado pago. De no ser satisfecha la sanción en los plazos señalados, por ministerio de la Ley se decretará la dación en pago del automóvil correspondiente. Si el importe de la subasta del automóvil no alcanzase el total de la multa, se seguirá la vía de apremio para el cobro de la diferencia.

Contra el citado acuerdo de imposición de sanción puede interponerse recurso de reposición ante esta Administración de Aduanas, dentro de los ocho días siguientes a la fecha de contracción, y reclamación económico-administrativa ante la Junta Arbitral de Aduanas de esta Provincia, dentro de los quince días siguientes de la misma fecha de contracción.

Santander, 12 de enero de 1976.—El Administrador.—389-E.

### VALENCIA

Se tramitan en esta Administración diligencias en relación con la intervención de la embarcación de bandera belga, nombrada «Outlaw Ann», propiedad de don Jean Noël Henri Vignal y doña Evelynne Alers, ambos de nacionalidad francesa, por supuesta infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Embarcaciones de Recreo.

Se concede a la interesada, doña Evelynne Alers, un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado» para que presente ante esta Administración cuantas alegaciones estime convenientes en defensa de sus intereses, significándole que, transcurrido dicho plazo, en su caso, le será impuesta una sanción prevista en el artículo 17 de la Ley (de 1.000 a 15.000 pesetas) por compra de la embarcación, en unión de don Jean Noël Henri Vignal, a don Jean Claude Van Rymenant, el 23 de julio de 1973, en Ibiza, sin el preceptivo visado aduanero. Ello sin perjuicio de las sanciones que

podieran derivarse de posteriores investigaciones acerca de su plazo legal de permanencia y actividades en territorio nacional desde el 23 de julio de 1973 al 18 de septiembre de 1974, fecha de la intervención del vehículo.

Valencia, 15 de enero de 1976.—El Administrador.—404-E.

## Delegaciones Provinciales

### GERONA

#### Sección de Patrimonio del Estado

En la Delegación de Hacienda de Gerona, se tramita expediente de investigación iniciado por acuerdo de la Dirección General del Patrimonio del Estado, de fecha 15 de diciembre de 1975, de conformidad con lo prevenido en el artículo 20 y siguientes del Reglamento dictado para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado, aprobado por Decreto de 5 de noviembre de 1964, para determinar la propiedad de la finca rústica sita en Bagur, parcela número 76 del polígono número 5, titular en Catastro, propietario desconocido. Linderos: Al Norte, con Manuel Puigvert; al Norte, José Rocas Castelló; al Sur, Martín Ferrer Sardó, y al Oeste, con Pilar Prats Salvador; cultivo, pinar, superficie, una hectárea nueve áreas 62 centiáreas.

Por el presente se emplaza a todas las personas afectadas por este expediente para que, en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente día al en que concluya el término de quince días hábiles de exposición al público de este edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Bagur, aleguen ante esta Delegación de Hacienda lo que convenga a su derecho, acompañando todos los documentos en que funden sus alegaciones.

Gerona, 7 de enero de 1976.—El Jefe de la Sección, V.º B.: EL Delegado de Hacienda.—186-E.

En la Delegación de Hacienda de Gerona se tramita expediente de investigación iniciado por acuerdo de la Dirección General del Patrimonio del Estado de fecha 19 de diciembre de 1975, de conformidad con lo prevenido en el artículo 20 y siguientes del Reglamento dictado para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado, aprobado por Decreto de 5 de noviembre de 1964, para determinar la propiedad de la finca rústica sita en La Junquera, parcela número 75, polígono número 12; titular en catastro, el Estado; paraje, El Fitó; linderos: al Norte, con barranco; al Este y al Sur, con río Llobregat, y al Oeste, con carretera; cultivos, alcornoque, matorral y pastos; superficie, una hectárea 80 áreas.

Por el presente se emplaza a todas las personas afectadas por este expediente, para que, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente día al en que concluya el término de quince días hábiles de exposición al público de este edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de La Junquera, aleguen ante esta Delegación de Hacienda lo que convenga a su derecho, acompañando todos los documentos en que funden sus alegaciones.

Gerona, 8 de enero de 1976.—El Jefe de la Sección.—V.º B.: El Delegado de Hacienda.—303-E.

### HUELVA

Habiéndose extraviado el resguardo del depósito necesario, sin interés, expedido por esta sucursal el día 9 de agosto de 1972, bajo los números 18 de entrada y 9.587 de Registro, constituido por «Candido González, S. A. de Construcciones», por importe de ciento dos mil ciento ocho (102.108) pesetas, como fianza definitiva

de las obras de «Adaptación de locales para instalación de los Servicios de Correos, Telecomunicación y Caja Postal de Ahorros de Huelva (sucursal de Isla Cristina)», se previene a la persona en cuyo poder se halle, lo presente en esta sucursal de Huelva, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el importe del depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de la Caja General de Depósitos de 19 de noviembre de 1929.

Huelva, 12 de enero de 1976.—El Delegado de Hacienda.—271-E.

### VALENCIA

Acordada por la Dirección General del Patrimonio del Estado la investigación sobre la propiedad de la parcela 47 del polígono 16 de Camporrobles, partida «Vallejo Molina», de una extensión superficial de 59 áreas 20 centiáreas, que linda: por Norte, Antonio García Pardo; Sur, María Fernández Latorre; Este, zona excluida y Oeste, María Fernández Latorre y C.º Molina, se pone en conocimiento de todos aquellos que puedan alegar algún derecho sobre la descrita parcela, para que se personen en esta Sección, dentro del plazo de un mes, a contar de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio, acompañando los documentos que prueben el derecho que aleguen.

Valencia, 15 de enero de 1976.—El Delegado de Hacienda.—406-E.

\*

Acordada por la Dirección General del Patrimonio del Estado la investigación sobre la propiedad de la parcela 27 del polígono 17 de Camporrobles, partida de «Vallejo Sebastián Martínez», de una extensión superficial de 87 áreas 47 centiáreas, que linda: por Norte, Clodoaldo Fernández Fernández; Sur, ferrocarril de Cuenca a Valencia; Este, Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural, y Oeste, Edelmira Martínez Berlanda y don Clodoaldo Fernández Fernández, se pone en conocimiento de todos aquellos que puedan alegar algún derecho sobre la descrita parcela, para que se personen en esta Sección, dentro del plazo de un mes, a contar de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio, acompañando los documentos que prueben el derecho que aleguen.

Valencia, 15 de enero de 1976.—El Delegado de Hacienda.—405-E.

## Juzgado de Delitos Monetarios

En el expediente número 851 de 1974 de los de este Juzgado, seguido contra otro y contra Domingo García Leiceaga, en ignorado paradero, cuyo último domicilio conocido era en Zaragoza, calle Fray Luis Amigó, número 6, se ha dictado sentencia que, copiada en lo necesario, dice así:

«Sentencia número 11.888.—En Madrid a uno de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.—El ilustrísimo señor don Alfonso Barcala Trillo-Figueroa, Magistrado-Juez especial de Delitos Monetarios, con jurisdicción exclusiva y excluyente en todo el territorio nacional, ha visto el expediente número ochocientos cincuenta y uno de mil novecientos setenta y cuatro, seguido por supuesto delito de contrabando monetario contra Domingo García Leiceaga, nacido en tres de agosto de mil novecientos cuarenta y dos en New York (Estados Unidos), hijo de Domingo

y de Esther, de nacionalidad norteamericana, casado, industrial y vecino de Zaragoza, con domicilio en la calle Fray Luis Amigó, número seis, provisto de autorización de residencia número setecientos noventa y uno de mil novecientos setenta y tres, expedida en Zaragoza el tres de diciembre de mil novecientos setenta y tres, y contra ..., en libertad ambos por lo que a este procedimiento se refiere, y habiéndose cumplido, respecto de los mismos con las prevenciones del artículo dieciséis de la Ley Penal y Procesal de esta jurisdicción;

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación,

Fallo: Que debo condenar y condeno a los inculcados Domingo García Leiceaga y ..., en concepto de coautores, penalmente responsables de un delito de contrabando monetario en grado de consumación ..., concurriendo la circunstancia atenuante a que se hizo mérito, a las respectivas penas de multa de siete mil quinientas y ..., multas que se harán efectivas en la forma y condiciones prescritas por las leyes, haciendo aplicación al pago de la multa impuesta al inculcado ... la fianza constituida por éste, teniendo en cuenta para ambos lo dispuesto en el artículo octavo de la Ley de veinticuatro de noviembre de mil novecientos treinta y ocho, sobre aplicación de la pena de prisión subsidiaria, si fuere procedente. Que debo acordar y acuerdo el comiso de las cincuenta mil pesetas intervenidas al inculcado ..., por ser materia de delito, dándosele el destino legal correspondiente.

Notifíquese la presente resolución a los inculcados, instruyéndoles de su derecho a interponer recurso contra la misma ante el Tribunal Económico Administrativo Central, Contrabando, dentro del plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la notificación y por conducto de este Juzgado.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado: Alfonso Barcala.

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia, en el propio día de la fecha, por el ilustrísimo señor Juez especial de Delitos Monetarios, celebrando audiencia pública.—Doy fe.—Firmado. J. Abad. (Rubricados.)

Concuerda fielmente con su original al que me remito, y para que sirva de notificación de la sentencia preinserta al condenado Domingo García Leiceaga, con la instrucción y demás prevenciones en ella contenidas, se expide el presente edicto, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», en esta capital, sede del Juzgado, a doce de enero de 1976.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Delitos Monetarios, Alfonso Barcala.—312-E.

\*

En el expediente 387 de 1973 de los de este Juzgado, seguido contra otros, contra Pedro Mingo Bilbao y contra Alejandro Mingo Ortega, declarados en rebeldía, se ha dictado la sentencia que, copiada en lo necesario, dice así:

«Sentencia número once mil novecientos diecinueve. En Madrid a doce de enero de mil novecientos setenta y seis. El ilustrísimo señor don Alfonso Barcala Trillo-Figueroa, Magistrado-Juez especial de Delitos Monetarios, con jurisdicción exclusiva y excluyente en todo el territorio nacional, ha visto el procedimiento número trescientos ochenta y siete de mil novecientos setenta y tres—derivado del número doscientos veintinueve del mismo año—, ..., seguido por presunto delito de contrabando monetario contra Pedro Mingo Bilbao, de nacionalidad española, nacido en San Julián de Musqués (Vizcaya) el trece de enero de mil novecientos diez, casado, industrial, residente en Argentina, con pasaporte número dieciocho mil seiscientos

diecinueve de mil novecientos sesenta y ocho; Alejandro Mingo Ortega, de nacionalidad chilena, nacido el veintidós de octubre de mil novecientos veintidós, casado, industrial, residente en La Argentina, calle Gaspar Campos, número seiscientos setenta y uno —Vicente López, Buenos Aires, con pasaporte número ciento treinta y tres de mil novecientos setenta, ambos en situación de rebeldía por lo que a este procedimiento se refiere; contra ..., y ..., así como contra ..., habiéndose cumplido, respecto de todos ellos, con las prevenciones del artículo dieciséis de la Ley Penal y Procesal de esta jurisdicción de veinticuatro de noviembre de mil novecientos treinta y ocho;

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación,

Fallo: Que debo condenar y condeno al inculcado Pedro Mingo Bilbao, en rebeldía, como autor penalmente responsable de dos delitos de contrabando monetario consumados, ..., sin la concurrencia de circunstancias modificativas de su responsabilidad, a las penas de multa de quince mil quinientos pesetas y un millón seiscientos setenta y cuatro (15.015 y 1.670.584) pesetas, respectivamente; a Alejandro Mingo Ortega, en rebeldía, como penalmente responsable, en concepto de autor, de dos delitos de contrabando monetario, consumados, ..., sin la concurrencia de circunstancias modificativas de su responsabilidad, a las penas de multa de quince mil noventa pesetas y un millón setecientos noventa y siete mil ochocientos, sesenta (15.090 y 1.797.860) pesetas, respectivamente; a ..., y, a ... Que debo acordar y acuerdo el comiso, como material de delito, de las cantidades de setecientos veintidós mil ciento setenta y una pesetas con setenta y dos céntimos y dos mil setecientos cincuenta y siete (721.171,72 y 2.757) pesetas, saldos de las cuentas intervenidas a nombre de ..., con disposición indistinta de Pedro Mingo Bilbao y Alejandro Mingo Ortega y a nombre de los dos últimos en los Bancos Unión Industrial Bancaria y Banco de Santander, respectivamente. Que por aplicación del Decreto dos mil trescientos veintiséis de mil novecientos setenta y uno, de veintitrés de septiembre debo declarar y declaro indultadas las sanciones de multa de quince mil quinientos pesetas, quince mil noventa pesetas, ... y ... (15.015, 15.090, ... y ...) impuestas a los condenados Pedro Mingo Bilbao, Alejandro Mingo Ortega, ... y ..., respectivamente. Las multas impuestas que no son objeto de indulto se harán efectivas en la forma y condiciones intervenidas que no son objeto de comiso.

Notifíquese en legal forma la presente resolución a los interesados, haciéndolo respecto a los rebeldes mediante edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», con los particulares necesarios de dicha resolución, contra la que podrán promover recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, dentro del plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la notificación o publicación de los edictos en el periódico oficial citado, siendo condición indispensable, para los rebeldes, su previa comparecencia personal ante este Juzgado si promovieran recurso, para que fuera aceptado.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado y rubricado: Alfonso Barcala.

Publicación.—Leida y publicada fue la anterior sentencia en el propio día de su fecha por el ilustrísimo señor Juez especial de Delitos Monetarios, celebrando audiencia pública.—Doy fe.—Firmado: J. Abad. (rubricado.)

Concuerda bien y fielmente con los correspondientes particulares del original al

que me remito, y para que sirva de notificación de la sentencia preinserta a los condenados en rebeldía Pedro Mingo Bilbao y Alejandro Mingo Ortega, con la instrucción y demás prevenciones en ella contenidas, y, singularmente, que será requisito ineludible su comparecencia personal ante este Juzgado Especial si promovieran recurso, para que sea aceptado, se expide el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid» en esta capital, sede del Juzgado, a 13 de enero de 1976.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Delitos Monetarios, Alfonso Barcala.—311-E.

\*

Por el presente se cita, llama y emplaza a José Antonio Fierro Rodríguez, nacido en Cádiz, el 14 de noviembre de 1940, hijo de Miguel y de Rosa, esesor financiero, con domicilio en Ginebra, 20, avenida Wendt, titular del pasaporte español número 05128/72, expedido el 24 de abril de 1972 en Ginebra, inculcado en el procedimiento número 1.001 del año 1974, sin paradero conocido dentro del territorio nacional, para que comparezca ante este Juzgado Especial de Delitos Monetarios, sito en Madrid, calle Manuel Silvela, número 4, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de ser oído en el expresado procedimiento, en el que aparece inculcado por delito de contrabando monetario; con expreso apercibimiento de que, caso de que incumpla la obligación de comparecer en el señalado plazo, será declarado en rebeldía, continuándose la tramitación de la causa hasta sentencia, con los perjuicios inherentes a tal declaración, entre los cuales se encuentran especialmente los siguientes, que se hacen constar para conocimiento del citado:

1. Que, declarada la rebeldía, no se entenderá con el rebelde diligencia alguna de notificación, citación o emplazamiento, salvo la notificación del fallo que se pronuncie en lo pertinente, por medio del «Boletín Oficial del Estado».

2. Que no se admitirá en lo sucesivo actuación procesal alguna del declarado rebelde, bien remitida mediante escrito, bien a través de representante, que no vaya precedida de su comparecencia personal, quedando en consecuencia apartado del procedimiento su representante, si lo tuviera designado, y

3. Que no se admitirá asimismo recurso de alzada contra la sentencia que en su día haya lugar a pronunciar sin la previa comparecencia personal ante el Juzgado del declarado rebelde.

Dado en Madrid a 13 de enero de 1976. El Juez de Delitos Monetarios.—El Secretario.—310-E.

\*

Por el presente se cita, llama y emplaza a Francisco Paesa Sánchez, nacido en Madrid el día 28 de febrero de 1938, hijo de Francisco y de María, casado, con domicilio en Villa A. Rajada, 1196 Gland, Suiza, titular del pasaporte español número 16487/73, expedido el 18 de septiembre de 1973 en Ginebra, inculcado en el procedimiento número 1.001 del año 1974, sin paradero conocido dentro del territorio nacional, para que comparezca ante este Juzgado Especial de Delitos Monetarios, sito en Madrid, calle Manuel Silvela número 4, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de ser oído en el expresado procedimiento, en el que aparece inculcado por delito de contrabando monetario; con expreso apercibimiento de que, caso de que incumpla la obligación

de comparecer en el señalado plazo, será declarado en rebeldía, continuándose la tramitación de la causa hasta sentencia, con los perjuicios inherentes a tal declaración, entre los cuales se encuentran especialmente los siguientes, que se hacen constar para conocimiento del citado:

1. Que, declarada la rebeldía, no se entenderá con el rebelde diligencia alguna de notificación, citación o emplazamiento, salvo la notificación del fallo que se pronuncie en lo pertinente, por medio del «Boletín Oficial del Estado».

2. Que no se admitirá en lo sucesivo actuación procesal alguna del declarado rebelde, bien remitida mediante escrito, bien a través de representante, que no vaya precedida de su comparecencia personal, quedando en consecuencia apartado del procedimiento su representante, si lo tuviera designado, y

3. Que no se admitirá asimismo recurso de alzada contra la sentencia que en su día haya lugar a pronunciar, sin la previa comparecencia personal ante el Juzgado del declarado rebelde.

Dado en Madrid a 13 de enero de 1976.—El Juez de Delitos Monetarios.—El Secretario.—309-E.

## Recaudaciones de Tributos del Estado

### ESTEPONA

Don Guillermo de la Sierra Serrano, Recaudador de Tributos del Estado de la expresada zona.

Hago saber: Que siguiéndose en esta Recaudación expediente administrativo de apremio, contra don Boerboom Jan, deudor a la Hacienda Pública, por el concepto de Transmisiones Patrimoniales, por compra de una finca sita en el partido de «Sabinillas» del término de Manilva e importe de 1.768.237 pesetas de principal, más los recargos de apremio y costas reglamentarias, y resultando desconocido y en paradero ignorado el deudor, se le requiere al mismo, a sus herederos o persona que les represente, para que en el plazo de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», comparezcan por sí o por representante legal en las oficinas de esta Recaudación, situadas en la calle El Cid, número 2, de Estepona, a fin de darse por notificados y señalar domicilio o representante, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin comparecer será declarada su rebeldía y se continuará la tramitación del expediente de apremio, sin que se hagan nuevas gestiones en su busca, efectuándose las notificaciones en la forma dispuesta por el artículo 99.7 del Reglamento General de Recaudación.

Lo que se hace público por medio del presente, que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento y a los efectos de lo que determina el artículo 99.5 del referido Cuerpo Legal.

Estepona, 30 de diciembre de 1975.—El Recaudador, Guillermo de la Sierra.—157-E.

## Tribunales de Contrabando

### BALEARES

Desconociéndose el actual paradero de Brigitte Stub Pedersen y de Madeleine Von Gegerfelt, se les hace saber por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 15 de diciembre de 1975, al conocer del expediente número 70/75, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía comprendida en el caso 1.º del artículo 13 de la Ley de Contrabando.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor a Pedro Lirón Vega.

3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerle la multa siguiente: A Pedro Lirón Vega, multa de 37.380 pesetas, y en caso de impago e insolvencia, la sanción subsidiaria de privación de libertad que corresponda, con el límite máximo de dos años.

5.º Declarar la libre resolución en lo que a esta jurisdicción concierne de Brigitte Stub Pedersen y de Madeleine Von Gegerfelt.

6.º Declarar el comiso de los dos radios magnetófonos «Orion» y del magnetófono para coche «Slect», intervenidos.

7.º Remitir testimonio de estas actuaciones y de la presente resolución a la Administración Principal de Aduanas de Baleares y poner a su disposición las películas intervenidas, por si ha lugar a sancionar como falta reglamentaria los hechos en que participó Brigitte Stub Pedersen.

8.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 280 pesetas de multa no satisfechas, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Palma de Mallorca, 10 de enero de 1976. El Secretario del Tribunal.—V.º B.º El Delegado de Hacienda, Presidente. 264-E.

Desconociéndose el actual paradero de Patrick Henri Rene Nouguier, sin domicilio conocido, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal a las diez horas del día 13 de febrero de 1976, se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 307/75, en el que figura como presunto inculpaado.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí, o por persona que le represente legalmente en dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Palma de Mallorca, 17 de enero de 1976. El Secretario del Tribunal.—575-E.

Desconociéndose el actual paradero de Antonio Martínez Alier, con último domicilio conocido en paseo Manuel Rigona,

número 66, 9.º, 3.ª, Barcelona, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal a las diez horas del día 13 de febrero de 1976, se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 308/75, en el que figura como presunto inculpaado.

Lo que se comunica a los efectos de su asistencia por sí, o por persona que le represente legalmente en dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Palma de Mallorca, 17 de enero de 1976. El Secretario del Tribunal.—574-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Agustín Galo Escobar Frauca, Marion Meyer y Rudolf Gigl, cuyos últimos domicilios conocidos eran en apartamentos «Pino Sol», número 6; «Santa Eulalia del Río», Ibiza, de la provincia de Baleares, y «Callejón de la Estrella», número 5, segundo, Ibiza, de la provincia de Baleares; inculpaados en el expediente número 191/75, instruido por aprehensión de estupefacientes, mercancía valorada en 50.140 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal.

Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez horas del día 9 de febrero de 1976 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir, asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndoles, por medio del presente edicto, de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Palma de Mallorca, 22 de enero de 1976. El Secretario del Tribunal.—687-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Pablo Camps Bujosa, cuyo último domicilio conocido era en calle General Barceló, 90, La Cucaracha, Palma de Mallorca (Baleares) y La Victoria, 21, villa Brisa Mar, Portals Nous, Calvia (Baleares), inculpaado en el expediente número 328/74, instruido por aprehensión de estupefacientes, mercancía valorada en 6.500 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal.

Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 10 de febrero de 1976 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir, asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndole, por medio del presente edicto, de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Palma de Mallorca, 22 de enero de 1976. El Secretario del Tribunal.—688-E.

#### BARCELONA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Juan Manuel Martínez Rojo, Fidel Gil Escolano, Antonio Vargas Molóns, Santos Monteagudo Cuadriello, Rafael Jiménez González, y a Antonio Monteagudo Cabello y Antonio Jiménez Olano, padres, respectivamente, de los dos últimos, menores de edad, como posibles responsables de los mismos, así como al que figura en las actuaciones con el nombre de Mario, del que se desconocen más datos, cuyos últimos domicilios exactos se desconocen, inculpaados en el expediente número 575/75, instruido por aprehensión de estupefacientes, mercancía valorada en 5.220 pesetas que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez horas del día 11 de febrero de 1976 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoles, por medio del presente edicto, de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Barcelona, 20 de enero de 1976.—El Secretario del Tribunal.—577-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 82 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a José Francisco Branco Bajao, José García Contreras, Valentín Gallego Calero, Encarnación Gualda Cañadas, Paula María Morales Moyo y un moro conocido por Mustafé, cuyos últimos domicilios exactos se desconocen, inculpaados en el expediente número 542/75, instruido por aprehensión de estupefacientes, mercancía valorada en 43.845 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez horas del día 11 de febrero de 1976 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o repre-



sentados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoseles, por medio del presente edicto, de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Barcelona, 20 de enero de 1976.—El Secretario del Tribunal.—576-E.

#### MADRID

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Guillermo Alba Hurtado, sin domicilio conocido, inculcado en el expediente número 233/74, instruido por aprehensión de estupefacientes, mercancía valorada en 291.200 pesetas, que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del pleno de este Tribunal.

Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 4 de febrero de 1976 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Madrid, 29 de enero de 1976.—El Secretario del Tribunal.—821-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Miguel Gerard Bernat, sin domicilio conocido, empleado de Wagons Lits Cook, inculcado en el expediente número 264/74, instruido por aprehensión de abrigos de señora, mercancía valorada en 52.000 pesetas, que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del pleno de este Tribunal.

Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 4 de febrero de 1976 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Madrid, 29 de enero de 1976.—El Secretario del Tribunal.—822-E.

#### SEVILLA

Desonociéndose el actual paradero de Juan Francisco Jesús Bernaldez Reyes, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando, en Comisión Permanente, y en sesión del día 20 de noviembre de 1975, al conocer del expediente número 65/75, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el número 1.º del artículo 13 de la Ley de Contrabando, en relación con el artículo 6.º de la misma.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Juan Francisco Jesús Bernaldez Reyes.

3.º Declarar que en el responsable concurre la circunstancia modificativa de la responsabilidad siguiente: Atenuante 3.ª del artículo 17 de la Ley.

4.º Imponer la multa siguiente: 10.000 pesetas.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 290 pesetas de multa no satisfechas, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Sevilla, 12 de enero de 1976.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—392-E.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

### Gobiernos Civiles

#### LOGROÑO

A efectos del beneficio de expropiación forzosa concedido a la Empresa «Conservas Tarvis, S. A.», por Orden de la Presidencia del Gobierno de 21 de julio de 1972, como acogida al régimen del polo de desarrollo de Logroño, la Gerencia del mismo remite a esta Comisión Provincial de Servicios Técnicos el expediente presentado por dicha Empresa con la relación de los inmuebles necesarios afectados, descritos material y jurídicamente en la forma que a continuación se expresa: Relación de fincas sobre las que «Tarvis, S. A.», ejercita el derecho de expropiación forzosa:

1. Propietario: Don Daniel Menchaca Miguel y hermanos (herederos de don Ildefonso Menchaca Sicilia), Rústica, paraje: Portillera. Superficie: 5.388 metros cuadrados. Linda: al Norte, con calleja; Sur, Luisa Laguardia Ponce de León, Lucio Ausejo Sáenz y casco urbano; Este, Miguel Angel, Ana María y Esteban Pastor Menchaca, herederos de don Ildefonso Menchaca Sicilia, y Oeste, calleja. Catastrada al polígono 20, parcela 213-A. No aparece inscrita en el Registro de la Propiedad. Superficie a expropiar: su totalidad.

2. Propietario: Don Daniel Menchaca Miguel y hermanos (herederos de don Ildefonso Menchaca Sicilia), Rústica, paraje: Portillera. Superficie: 5.720 metros cuadrados. Linda: al Norte, «Tarvis» y herederos de Segunda Miguel; Sur, Miguel Angel, Ana María y Esteban Pastor Menchaca, y casco urbano; Este, carretera de Villamediana a Alberite, y Oeste, Miguel Angel, Ana María y Esteban Pastor Menchaca y herederos de Ildefonso Menchaca Sicilia. Catastrada al polígono 20, parcela 211, 212/2, a y b. No aparece

inscrita en el Registro de la Propiedad. Superficie a expropiar: su totalidad.

3. Propietario: Doña Segunda Miguel Sáenz, Rústica. Paraje: Portillera. Superficie: 1.440 metros cuadrados. Linda: al Norte, «Conservas Tarvis, S. A.»; Sur, herederos de don Ildefonso Menchaca; Este, carretera Alberite-Villamediana, y Oeste, «Conservas Tarvis, S. A.». Catastrada al polígono 20, parcela 210. No aparece inscrita en el Registro de la Propiedad. Superficie a expropiar: su totalidad.

4. Propietario: Don Miguel Angel, doña Ana María y don Esteban Pastor Menchaca, Rústica. Paraje: Portillera. Superficie: 1.920 metros cuadrados. Linda: al Norte, herederos de don Ildefonso Menchaca; Sur, casco urbano; Este, herederos de don Ildefonso Menchaca, y Oeste, herederos de don Ildefonso Menchaca. Catastrada al polígono 20, parcela 212-1. Aparece inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 732 del archivo, libro 35 del Ayuntamiento de Alberite, folio 190, finca número 2.637, inscripción segunda, a nombre de las mismas. Superficie a expropiar: su totalidad.

5. Propietario: Herederos de don Martín Ponce de León, Rústica. Paraje: Portillera. Superficie: 20.460 metros cuadrados. Linda: Norte, Ayuntamiento, Enrique Ausejo, Nicolás Ausejo, Concepción Ausejo y Francisco Sáenz; Sur, herederos de doña Prudencia Chavoy; Este, carretera de Alberite-Villamediana, y Oeste, herederos de Margarita Miguel y herederos de Juana Moziun. Catastrada al polígono 20, parcela 193. No aparece inscrita en el Registro de la Propiedad. Superficie a expropiar: su totalidad.

6. Propietario: Doña Felisa Jalón Ruiz Clavijo, Rústica. Paraje: Portillera. Superficie: 3.500 metros cuadrados. Linda: Norte, con Francisco Jalón; Sur, vivienda o casco urbano y terrenos de Eugenio Gentico y otros; Este, carretera Alberite-Villamediana, y Oeste, calleja. Catastrada al polígono 20, parcela 272. No aparece inscrita en el Registro de la Propiedad. Superficie a expropiar: su totalidad.

7. Propietario: Don Francisco Jalón Ruiz Clavijo, Rústica. Paraje: Portillera. Superficie: 3.500 metros cuadrados. Linda: Norte, con herederos de Prudencia Chavoy; Sur, Felisa Jalón Ruiz Clavijo; Este, carretera Alberite-Villamediana, y Oeste, senda y calleja. Catastrada al polígono 20, parcela 271. No aparece inscrita en el Registro de la Propiedad. Superficie a expropiar: su totalidad.

8. Propietario: Doña Prudencia Chavoy Martínez y hermanos, Rústica. Paraje: Portillera. Superficie: 7.700 metros cuadrados. Linda: Norte, Martín Ponce de León; Sur, Francisco Jalón Ruiz Clavijo; Este, carretera de Alberite-Villamediana, y Oeste, senda y ribazo. Catastrada al polígono 20, parcela 196. No aparece inscrita en el Registro de la Propiedad. Superficie a expropiar: su totalidad.

9. Propietario: Don Eugenio Gentico Andrés, Valentín Ausejo Ausejo, Eusebio Olmedo Castillo y José María Olmedo Salinas, Rústica. Paraje: Portillera. Superficie: 3.480 metros cuadrados. Linda: Norte, Felisa Jalón Ruiz Clavijo; Sur, «Conservas Tarvis, S. A.»; Este, casa-habitación de don Eugenio Gentico, y Oeste, calleja. Catastrada al polígono 20, parcela 273. No aparece inscrita en el Registro de la Propiedad. Superficie a expropiar: 1.500 metros cuadrados, constituidos por una parcela de forma trapezoidal, delimitada: en línea de 65,50 metros, por el Norte, con finca de Felisa Jalón Ruiz Clavijo; en línea de 54,50 metros, con finca de «Tarvis, S. A.», por el Sur; por el Este, en línea de 25 metros, con casa de Eugenio Gentico, y por el Oeste, calleja, en línea de 29,80 metros.

Todas las fincas se hallan en jurisdicción de Alberite de Iregua (Logroño).

Lo que se hace público para que, en cumplimiento del apartado 2.º del artículo

56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 23 de abril de 1957, en relación con el artículo 3.º del Decreto 2854/1964, de 11 de septiembre (tramitación de la expropiación forzosa en los polos de desarrollo), los interesados y afectados por la expropiación puedan subsanar, en el plazo de quince días, por escrito ante la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, los posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Logroño, 13 de enero de 1976.—El Gobernador civil-Presidente.—707-C.

#### TERUEL

Por Decreto 2974/1975, de 31 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de noviembre), se declaró de utilidad pública la expropiación forzosa de los derechos arrendaticios constituidos sobre la denominada «Casa de la Comunidad», sita en la plaza del Padre Polanco, de esta capital, figurando como beneficiaria de la expropiación la excelentísima Diputación Provincial de Teruel.

En cumplimiento y a los efectos determinados en el artículo 18º y concordantes de la Ley de Expropiación de 16 de diciembre de 1954 y artículos 16 y siguientes del Reglamento para su aplicación, de 26 de abril de 1957, se publica la relación de los titulares de los derechos de arrendamiento que se trata de expropiar y se abre información pública durante el plazo de quince días (contados en la forma que se determina en el artículo 17 del citado Reglamento); para que durante el mismo puedan los interesados formular alegaciones sobre la procedencia de la ocupación y disposición de los bienes y oponerse a la misma por razones de fondo o forma, aportando los documentos y pruebas que estimen conveniente, en este Gobierno Civil o Alcaldía de esta capital.

Cualquier persona podrá comparecer y aportar los datos oportunos para rectificar posibles errores de la indicada relación.

#### Relación que se cita

1. Don Luis Lonja Expósito, corral.
2. Don Ernesto Narbón Flores, local comercial (bajos).
3. Delegación Juventud (antiguo Frente de Juventudes), piso primero.
4. Herederos de don Aveino Tena Vicente, piso segundo A.
5. Sociedad de Cazadores de Teruel, piso segundo B.
6. Don Antonio Pérez Torres, piso segundo C.
7. Don Víctor Soriano Guillén, piso segundo D.
8. Doña Ángela Fernández Sánchez, piso tercero A.
9. Doña Manuela Lafuente Navarro, piso tercero B.
10. Don Benjamín Rezusta Juberías, piso tercero C.

Lo que se hace público para general conocimiento, especialmente el de los interesados afectados por la expropiación de referencia.

Teruel, 19 de enero de 1976.—El Gobernador civil, Luis Rojo Villa.—527-A.

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

#### Dirección General de Transportes Terrestres

#### Liberación de fianza

Por cese en la actividad de la agencia de transportes número 2.891, con instalaciones en Burgos y Santander; por transferencia, ha sido solicitada la liberación de la fianza constituida en su día por su

titular don Miguel García Alcalde, para garantizar dicha actividad.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera de 9 de diciembre de 1949, se hace público la citada petición, a fin de que, durante el plazo de seis meses, contado a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, puedan formularse las reclamaciones que procedan ante la autoridad judicial competente, la que dará cuenta de las presentadas en la Tercera Jefatura Regional de Transportes Terrestres, oficinas de Burgos y Santander.

Madrid, 10 de enero de 1976.—El Director general, Juan Antonio de Guitart y de Gregorio.—503-A.

### Comisaría de Aguas

#### CUENCA DEL DUERO

#### Concesión de aguas públicas (C. 7.081)

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Alfonso Rodríguez García, calle Valverde, 5, Torrellas (Valladolid).

Clase de aprovechamiento: Riegos.  
Cantidad de agua que se pide: 18 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Duero.

Término municipal en que radicarán las obras: Torrecilla de la Abadesa (Valladolid).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 9 de enero de 1976.—El Ingeniero Comisario de Aguas, Aurelio Vila Valero.—77-D.

### MINISTERIO DE INDUSTRIA

#### Delegaciones Provinciales

#### BARCELONA

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: AT/35.015/75.  
Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad y características: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 kV.; derivación a E. T. número 5.840. «Comercial Pegaso, S. A.», y su estación trans-

formadora, en el término municipal de Barcelona, provincia de Barcelona. La longitud de la línea es de 35 metros de tendido subterráneo. La estación transformadora tendrá una potencia de 250 kVA. y su relación de transformación de 25.000/380-220 V.

Presupuesto: 307.360 pesetas.  
Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 19 de noviembre de 1975.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—607-C.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: Sec. 3.º-AT/35.016/75.  
Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad y características: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 kV.; derivación a E. T. número 5.707, «Disimo, S. A.», y su estación transformadora, en el término municipal de Montcada y Reixach, provincia de Barcelona. La longitud de la línea es de 490 metros, de los cuales, 455 metros son aéreos y 35 metros son subterráneos. La estación transformadora tendrá una potencia de 100 kVA. y su relación de transformación de 25.000/380-220 V.

Presupuesto: 323.250 pesetas.  
Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 19 de noviembre de 1975.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—606-C.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: 35.018/75/AT.  
Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad y características: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 kV.; derivación a E. T. número 5.702, «Construcciones Muebles Metálicos», en el término municipal de Barcelona, provincia de Barcelona. La longitud de la línea es de 136 metros de tendido subterráneo.

Presupuesto: 169.728 pesetas.  
Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 19 de noviembre de 1975.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—605-C.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: 34.490/75/AT.

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad y características: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 kV.; derivación a E. T. número 5.781, «Ramón Clarisó y José Bautula», y su estación transformadora, en el término municipal de Barcelona, provincia de Barcelona.

La longitud de la línea es de 355 metros de tendido subterráneo. La estación transformadora tendrá una potencia de 250 kVA, y su relación de transformación de 25.000/380-220 V.

Presupuesto: 547.040 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 19 de noviembre de 1975.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—598-C.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: 34.162/75/AT.

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad y características: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 kV.; derivación a E. T. número 7.141, «Unizinc, Sociedad Anónima», y su estación transformadora, en el término municipal de Llísa de Vall, provincia de Barcelona. La longitud de la línea es de 188 metros, de los cuales 58 metros son aéreos y 130 metros son subterráneos. La estación transformadora tendrá una potencia de 200 kVA, y su relación de transformación de 25.000/380-220 V.

Presupuesto: 393.550 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 19 de noviembre de 1975.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—595-C.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: AT/35.017/75.

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad y características: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 kV.; derivación a E. T. número 7.113, «S. A. Porqueras», y su estación transformadora, en el término municipal de Castellbisbal, provincia de Barcelona. La longitud de la línea es de 60 metros, de los cuales, 48 metros son aéreos y 12 metros son subterráneos. La estación transformadora tendrá una potencia de 250 kVA, y su relación de transformación de 25.000/380-220 V.

Presupuesto: 244.336 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 19 de noviembre de 1975.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—594-C.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: 30.744/75/AT.

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad y características: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 kV.; derivación a E. T. número 7.073, «Salvador Falcó Gisbert», y su estación transformadora, en el término municipal de Santa Coloma de Gramenet, provincia de Barcelona. La longitud de la línea es de 136 metros de tendido subterráneo (dos circuitos trifásicos). La estación transformadora tendrá una potencia de 300 kVA, y su relación de transformación de 25.000/380-220 V.

Presupuesto: 1.047.900 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 19 de noviembre de 1975.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—593-C.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: AT/27.712/71.

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad y características: Proyecto de estación transformadora, número 5.632, en el edificio «Campo Las Corts», término municipal de Barcelona, provincia de Barcelona. La estación transformadora tendrá una potencia de 2.000 KVA, y su relación de transformación de 25.000/380-220 V.

Presupuesto: 203.100 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 21 de noviembre de 1975.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—604-C.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: AT/27.713/75.

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad y características: Proyecto de estación transformadora, número 5.631, en el edificio «Campo Las Corts», término municipal de Barcelona, provincia de Barcelona. La estación transformadora tendrá una potencia de 1.000 KVA, y su relación de transformación de 25.000/380-220 V.

Presupuesto: 203.100 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 21 de noviembre de 1975.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—603-C.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: AT/33.276/75.

Peticionario: Empresa «Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad y características: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 kV.; derivación a E. T. número 4.417, «Aguas Barcelona III», y su estación transformadora, en el término municipal de Badalona, provincia de Barcelona. La longitud de la línea, es de 265 metros de tendido aéreo. La estación transformadora tendrá una potencia de 250 kVA, y su relación de transformación de 25.000/220-127 V.

Presupuesto: 196.650 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 21 de noviembre de 1975.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—602-C.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: AT/mp-36.157/75.

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad y características: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 kV.; LB número 348 (un circuito), E. M. «Las Corts-Renfe Bordeta», (E. T. número 6.293), tramo entre E. T. número 6.301 y E. T. número 6.293 1.ª alimentación, en los términos municipales de Barcelona y Hospitalet de Llobregat, provincia de Barcelona. La longitud de la línea es de 1.762 metros de tendido subterráneo.

Presupuesto: 3.819.200 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 21 de noviembre de 1975.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—600-C.



A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: AT/36.154/75.

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad y características: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 kV.; L. B. número 200, unión EE. TT. números 4.364-5.835-5.836-5.836-5.837 y 5.838. «Polígono San Martín», y sus estaciones transformadoras, en el término municipal de Barcelona, provincia de Barcelona. La longitud de la línea es de 559 metros de tendido subterráneo. Las estaciones transformadoras tendrán una potencia de 500, 500, 500 y 500 KVA. y su relación de transformación de 25.000/380-220 V.

Presupuesto: 1.510.032 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 21 de noviembre de 1975.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—599-C.

\*

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: AT/36.156/75.

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad y características: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 kV.; derivación a E. T. número 10.373, «Mercedes Vidal Ferrer», y su estación transformadora, en el término municipal de Rubí, provincia de Barcelona. La longitud de la línea es de 166 metros de tendido aéreo. La estación transformadora tendrá una potencia de 100 kVA. y su relación de transformación de 25.000/380-220 V.

Presupuesto: 92.370 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 21 de noviembre de 1975.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—596-C.

\*

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: AT/36.153/75.

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad y características: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 kV.; derivación a E. T. número 6.589, «Real Club de Polo Sur» y su estación transformadora, en el término municipal de Barcelona, provincia de Barcelona. La longitud de la línea es de 355 metros de tendido subterráneo. La estación transformadora tendrá una potencia de 250 kVA. y su relación de transformación de 25.000/380-220 V.

Presupuesto: 662.440 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 21 de noviembre de 1975.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—591-C.

## CACERES

### Instalaciones eléctricas (A. T. 1284/r. t.)

A los efectos de lo previsto en los Decretos 2617 y 2619/1966, se abre información pública sobre las instalaciones siguientes:

Peticionario: «Iberduero, S. A.».

Finalidad y características: Aumento de potencia del centro de transformación de 25 KVA. a 50 KVA., tipo intemperie y relación de transformación 13.200/398-230 130 V., en Vegas de Coria, para atender la demanda de energía.

Presupuesto: 21.600 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública.

Esta información se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia y en el periódico «Extremadura».

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por duplicado, con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Sección de Industria, dentro del plazo de treinta días, a partir del siguiente al de la última publicación del presente anuncio.

Cáceres, 13 de enero de 1976.—El Delegado, Raimundo Gradillas Regodón.—200-B.

## CASTELLON DE LA PLANA

### Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de una línea aérea de transporte de energía eléctrica, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Hidroeléctrica Española, S. A.».

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: La línea tendrá su origen en la E. T. de La Plana (Castellón de la Plana) y su final en la E. T. de la IV planta siderúrgica integral de Sagunto (Valencia), afectando a los términos municipales de Almazora, Villarreal, Burriana, Nules, Moncófar, Chilches, La Llosa y Almenara, en la provincia de Castellón, y a los de Benavites, Cuartell y Sagunto, en la provincia de Valencia.

c) Finalidad de la instalación: Completar la segunda fase del suministro de energía eléctrica a la IV planta siderúrgica integral de Sagunto.

d) Se trata de una línea de transporte de energía eléctrica a 220 KV., con una longitud total de 40 kilómetros, afectando 30,300 kilómetros a la provincia de Castellón y 9,700 kilómetros a la provincia de Valencia.

e) Procedencia de materiales: De fabricación nacional.

f) Presupuesto: 133.288.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado que se estimen oportunas, en el

plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Castellón, 17 de enero de 1976.—El Delegado provincial, J. Ramos.—228-6.

## GERONA

A fin de que los interesados que se consideren afectados puedan presentar por escrito triplicado las alegaciones que estimen oportunas, en el plazo de veinte días, y en esta Delegación Provincial de Industria, avenida Jaime I, 41-5.º, se somete a información pública de acuerdo con la legislación vigente, la concesión siguiente:

Peticionario: Ayuntamiento de Pontós. Emplazamiento: Pozo público, despoblado, sin número, Pontós.

Objeto de la petición: Servicio público de suministro de agua potable.

Presupuesto: 1.734.000 pesetas.

Producción anual: 45.875 metros cúbicos.

Procedencia de la maquinaria: Nacional.

Primeras materias: Agua.

Gerona, 3 de diciembre de 1975.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro. 668-C.

### Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de una línea eléctrica a 25 KV., a la nueva E. T. «Can Met», cuyas características especiales se señalan a continuación.

Peticionario: «Hijos de José Bassols, Sociedad Anónima», calle Gerona, 2, Olot.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de San Joan les Fonts.

Finalidad de la instalación: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

### Características principales

Línea de A.T.: Tensión de servicio a 25 KV., aérea, trifásica, de un solo circuito; trazado, 0,007 kilómetros, montada en un solo vano, con conductores de aluminio-acero de 43,05 milímetros cuadrados de sección y aisladores de vidrio.

Estación transformadora: Tipo; edificio con transformador de 100 KVA, a 25/0,380-0,220 KV.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 322.079,80 pesetas.

Expediente: 1404-75/83.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Gerona, 16 de diciembre de 1975.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—667-C.

## GUADALAJARA

### Necesidad de ocupación, de bienes o derechos para el establecimiento de una instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en los artículos 15 y 16 del Reglamento aprobado por Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la declaración de necesidad de ocupación, solicitada por «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima», para la instalación de una línea aérea a M. T., denominada Trijueque-Jadraque, cuya declaración en

concreto de la utilidad pública fue otorgada, por esta Delegación Provincial, con fecha 16 de septiembre de 1975, llevando implícita tal declaración la imposición de servidumbre forzosa de paso de energía eléctrica, a tenor del artículo 14, párrafo 1.º del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y no habiendo llegado «Hidroeléctrica Española», titular de la instalación y solicitante de la servidumbre, a un acuerdo de adquisición o indemnización de todos los propietarios afectados por la misma, se transcribe a continuación la relación concreta e individualizada de los interesados con los que no ha sido posible dicho acuerdo, y de sus bienes o derechos afectados, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto citado.

Nombre, don Patricio Fernández; domicilio, Trijueque; ciudad, Trijueque; término municipal, Trijueque, número apoyo, 1-2.

Cualquier persona, dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio, podrá aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación indicada, así como formular las alegaciones procedentes, por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del mencionado Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, a cuyo efecto estará expuesto el expediente, con el proyecto de instalación, en esta dependencia, sita en San Juan de Dios, 8, durante las horas de oficina.

Guadalajara, 5 de enero de 1976.—El Delegado provincial, Jesús Remón Camacho.—624-C.

## HUESCA

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/66, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», calle Archs, 10, Barcelona.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a granja porcina de don Severiano Malo Sanz, en término municipal de Monzón.

Características: Línea aérea trifásica, a 25 KV., de 10 metros de longitud con origen en el apoyo 743 de la línea Ariestolas-Monzón y final en E.T. número 876 «Malo», aérea, con transformador de 30 KVA, 25.000/380-220 V., conductores de aluminio-acero de 43,1 milímetros cuadrados, y aisladores de vidrio.

Presupuesto: 194.979 pesetas, con materiales de procedencia nacional.

Se solicita la autorización correspondiente con declaración de utilidad pública. Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación durante el plazo de treinta días.

Huesca, 14 de enero de 1976.—El Delegado, Mario García-Rosales González.—695-C.

## LA CORUÑA

### Sección 3.ª Energía

#### Autorización administrativa y declaración de utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y 2619/1966, de 20 de octubre, se someten a información pública las solicitudes de las siguientes instalaciones eléctricas:

Expediente número 29.384.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», con domicilio en calle Fernando Macías, número 2, La Coruña.

Finalidad: Servicio público al suministro de energía eléctrica en Cariño, Ortigueira.

Características: Una línea eléctrica aérea, trifásica, a 5 KV., de tensión nominal, de 80 metros de longitud, con origen

en el apoyo número 6 de la línea al centro de transformación denominada «Cariño-Plaza», en Cariño, Ortigueira, de la misma Sociedad, y final en el centro de transformación «Carril Carrodegua», en Cariño. Apoyos de madera de 12 metros de altura, aisladores de vidrio «Arvi-32» y conductor de aluminio-acero de 37,16 milímetros cuadrados de sección.

Presupuesto: 4.528 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Expediente número 29.481.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», con domicilio en Fernando Macías, número 2 La Coruña.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica en alta tensión al centro de transformación de la fábrica de Francisco Barreras en Castiñeiras, Santa Eugenia de Ribeira, término de Ribeira.

Características: Una línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, conductor «Lac-28», de 32,97 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio, herrajes de cruzeta tipo lira y apoyos de hormigón. Tensión nominal, 20 KV. (funcionando en principio a 10 KV.). Longitud de 788 metros. Origen en línea a 10 KV. del peticionario, denominada Palmeira-Touro-Aguño (expediente 6.042). Final en cable subterráneo en fábrica «Francisco Barreras, S. A.».

Presupuesto: 112.411 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Expediente número 29.483.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», con domicilio en Fernando Macías, número 2, La Coruña.

Finalidad: Ampliación de la línea a 15/20 KV. del centro de seccionamiento «Ventorrillo» al centro de transformación «Ronda de Outeiro», para darle entrada y salida en el de «Manufacturas Nogueira», en polígono de Bens, La Coruña, para suministro de energía al mismo.

Características: Una línea subterránea doble (entrada y salida), trifásica, conductor unipolar de 150 milímetros cuadrados de sección, de aluminio. Tensión nominal, 20 KV. (funcionando en principio a 15 KV.). Longitud total de 80 metros. Origen y final en el mismo punto de la línea a igual tensión de centro de seccionamiento «Ventorrillo» a centro de transformación «Ronda de Outeiro» (expediente número 27.094). Emplazamiento, Ronda de Outeiro, La Coruña.

Presupuesto: 142.948 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

La Coruña, 26 de noviembre de 1975.—El Delegado provincial.—4.403-D.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a declaración de utilidad pública en concreto, las siguientes instalaciones eléctricas:

Expediente número 29.757.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», con domicilio en La Coruña, calle Fernando Macías, número 2.

Finalidad: Instalación de E. T. aérea en Bergondo (Ayuntamiento de Noya) para suministro de energía eléctrica al Colegio Nacional de Educación General Básica de Bergondo.

Características: E. T. intemperie, con un transformador de 100 KVA., relación de transformación de 20-10 KV/380-220 voltios.

Presupuesto: 192.140 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Expediente número 29.753.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», con domicilio en La Coruña, calle Fernando Macías, número 2.

Finalidad: Mejorar el servicio en sector de Mellid.

Características: Línea de M. T. con origen en línea Rañado a Cazallas y final en E. T. denominada «Castelo», en una longitud de 847 metros.

Presupuesto: 347.719 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Expediente número 29.738.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.».

Finalidad: Nueva alimentación de la E. T. de Deixebre, Oroso.

Características: Línea aérea a 20/15 KV., de 316 metros de longitud, con origen en línea Santiago-Ordenes y final en E. T. de Deixebre.

Presupuesto: 87.690 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

La Coruña, 11 de diciembre de 1975.—El Delegado provincial.—4.549-D.

## LUGO

#### Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración en concreto de su utilidad pública, de una línea eléctrica aérea, a 20 KV., cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Eléctrica Quirogesa, S. A.» (Quiroga), Lugo.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: En Quiroga, la línea aérea, a 20 KV., que partirá de la Central de Montefurado y terminará en el pueblo de Figueiredo en Quiroga.

c) Finalidad de la instalación: Para dar servicio eléctrico a la Empresa Constructora C. D. H., para la construcción de un gran viaducto sobre el río Sil, de los accesos a Galicia.

d) Características principales: Esta línea se destinará al transporte de energía eléctrica a 20 KV., con una longitud de 3.000 metros, el conductor será de cable de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados con 1.687 kilogramos.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: Un millón seiscientos cuarenta mil novecientos ochenta pesetas (1.640.980).

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en Pastor Díaz, 25, 1.º, Lugo, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Lugo, 16 de enero de 1976.—El Delegado provincial, Emilio Moretón Fernández.—224-B.

## NAVARRA

### Sección de Industria

#### Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea eléctrica a 66 KV., cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Navarra, S. A.».

b) Lugar donde se va a establecer: Castejón.

c) Finalidad: Suministro de energía a la estación rectificadora de R. E. N. F. E.

d) Características principales: Deriva de la línea denominada Caparros-Tudela, apoyo número 40, sigue sensiblemente el trazado del ferrocarril hasta la estación de R. E. N. F. E. Apoyos de hormigón y metálicos, conductor aluminio-acero y longitud 900 metros. Los primeros 463 metros son de línea simple y el resto doble.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 1.787.962,15 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en Erletokietta, 2, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen pertinentes, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Pamplona, 10 de enero de 1976.—El Delegado provincial, Ignacio Astiz Larraya. 92-D.

## SALAMANCA

### Sección de Industria

*Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública*

(Expediente número 619/1975)

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de una subestación de transformación, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.».

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Béjar, carretera comarcal número 515, Béjar-Ciudad Rodrigo, en cruce con línea a 132 KV., Salamanca-Plasencia.

c) Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución del servicio público de energía eléctrica en el término municipal.

d) Características principales: Subestación de simple barra, con protecciones de línea y de transformación, y equipos de medida, un transformador trifásico, 15 MVA., 138/46 KV.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 27.900.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en calle Padre Cámara, 12, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Salamanca, 3 de enero de 1976.—El Ingeniero Jefe de Industria, José Ignacio Mas García.—755-C.

## ZAMORA

*Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a la información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de líneas eléctricas, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Iberduero, S. A.».

Expediente: A-91/75.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Burganes de Valverde, Olmillos y Bretocino.

Finalidad de la instalación: Atender en el futuro nuevos suministros de energía eléctrica.

Características principales: Línea general Burganes de Valverde a enlazar con la de Milles de la Polvorosa. Partirá del apoyo número 184 de la existente E. T. D. «Sitrama - Burganes», constituyendo una prolongación de ésta, y finaliza en apoyo número 209. Longitud 3.205 metros. Derivación de 613 metros de longitud, con origen en apoyo número 184 de la general y final en C. T. existente en Burganes de Valverde. Derivación de 12 metros de longitud, con origen en apoyo número 200 de la general y final en C. T. existente en Olmillos de Valverde. Derivación de 2.476 metros de longitud, con origen en apoyo 201 de la general y final en C. T. de Bretocino. Apoyos de hormigón armado vibrado, armado «nappe voute», con cruceta metálica galvanizada, aisladores 1505 «Esperanza» y conductor aluminio-acero LA-56.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 2.480.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en Zamora, calle Cortinas de San Miguel, número 5, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Zamora, 17 de diciembre de 1975.—El Delegado provincial, Juan Pantoja Salguero.—628-C.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

### Delegaciones Provinciales

#### GERONA

Jefatura Provincial de Industrialización y Comercialización Agrarias

Peticionario: Joaquín Casellas Malagelada.

Industria: Cuajada de leche («Recuit»).

Emplazamiento: Mas Forn de Llestí.

Localidad: Cabanas (Gerona).

Consumo anual de materia prima: litros de leche 135.000.

Presupuesto de la instalación: 1.713.682 pesetas.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días hábiles puedan presentar en estas oficinas (avenida San Francisco, 29, 5.) las reclamaciones, suscritas por triplicado, que se consideren oportunas.

Gerona, 12 de enero de 1976.—El Jefe provincial, Ramón Alentorn Vilá.—223-B.

## MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

### Dirección General de Régimen Jurídico de la Prensa

*Inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31 en relación con el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1966, de 18 de marzo, de Prensa e Imprenta, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción

sucesiva en dicho Registro de la publicación titulada: «Temple», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa (avenida del Generalísimo, 39, planta 7.ª), durante el plazo de quince días hábiles a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa solicitante: «Prensa XXI, Sociedad Anónima». Inscrita en el Registro de Empresas Periodísticas con el número 2.617. Sección Personas Jurídicas, tomo 36.

Domicilio: Calle Valencia, número 72, Barcelona.

Título de la publicación: «Temple».

Lugar de aparición: Barcelona.

Periodicidad: Bimestral.

Formato: 240 por 170 milímetros.

Número de páginas: De 80 a 120.

Precio: 150 pesetas.

Ejemplares de tirada: De 1.500 a 2.500.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Divulgación de las modernas técnicas de tratamientos térmicos e industriales y profesionales de este sector. Comprenderá los temas de editorial, artículos técnicos (cementación gaseosa, cementación en baños de sales, cementación sólida, temple y revenidos, bonificado, recocidos, regenerado, estabilizado, fosfatado), bibliografía (información de libros y revistas especializados en estos temas), así como noticias del sector.

Director: don José María Ricart Puigneró (publicación eximida de Director Periodista).

Madrid, 9 de diciembre de 1975.—El Director general.—90-D.

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1966, de 18 de marzo, de Prensa e Imprenta, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Moisés Pérez Coterillo», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa (avenida del Generalísimo, 39, planta 7.ª), durante el plazo de quince días hábiles a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Moisés Pérez Coterillo».

Domicilio: Calle Bravo Murillo, número 243, Madrid.

Título de la publicación: «Pipirijaina».

Lugar de aparición: Madrid.

Periodicidad: Mensual.

Formato: 21,5 por 27,5 centímetros.

Número de páginas: De 38 a 44.

Precio: 50 pesetas.

Ejemplares de tirada: De 3.000 a 5.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Servir información completa y especializada de todos aquellos aspectos relacionados con el acontecer teatral dentro y fuera de nuestro país, con especial detenimiento en los trabajos e investigaciones de los grupos independientes, con la finalidad de contribuir a que el hecho teatral sea considerado cada vez más como un hecho de cultura al servicio de la madurez espiritual de los españoles. Comprenderá los temas relacionados con el teatro en sus más diversas facetas (ideológicas, estéticas y sociológicas, considerando aquél siempre como un fenómeno cultural, inmerso en un proceso histórico, dentro del que se articulan sus distintos componentes: dramaturgia, actor, espacio escénico, público y crítica).

Director: Don Moisés Pérez Coterillo (R. O. P. número 6.179).

Madrid, 5 de enero de 1976.—El Director general.—741-C

## JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

### BILBAO

*Admisión de valores a la cotización oficial*

(«Catalana de Gas y Electricidad, S. A.»)

Esta Junta Sindical, usando de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado admitir a contratación pública, cotización oficial e incluirlas en las listas oficiales del Boletín de Cotización Oficial de esta Bolsa, 1.045.159 acciones, al portador, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 6.164.526 al 7.209.684, con los mismos derechos políticos y económicos que las de numeración anterior y participan de los beneficios sociales desde el número 7.008.589 al 7.209.684, a partir del 1 de enero de 1975, títulos que han sido emitidos y puestos en circulación por «Catalana de Gas y Electricidad, S. A.», mediante escrituras del 12 de marzo, 27 de septiembre 11 de noviembre y 16 de diciembre de 1974 y 17 de febrero de 1975. Lo que se hace público para general conocimiento.

Bilbao, 3 de diciembre de 1975.—El Secretario, José Luis Contreras.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, José María Otamendi.—327-13.

Esta Junta Sindical, usando de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado admitir a contratación pública, cotización oficial e incluirlas en las listas oficiales del Boletín de Cotización Oficial de esta Bolsa, 1.500.000 obligaciones simples, de 1.000 pesetas nominales cada una, números 1 al 1.500.000, agrupadas en títulos múltiples comprensivos de 50 obligaciones cada uno, siendo numerados dichos títulos del 1 al 30.000, desglosables, al interés bruto anual de 10,7865 por 100 los tres primeros años, del 11,0885 por 100 los años cuatro al sexto, y del 11,3965 por 100 los cuatro últimos, pagadero por semestres vencidos los días 10 de octubre y 10 de abril de cada año a partir de la puesta en circulación, amortizables en un plazo de diez años desde su puesta en circulación mediante ocho sorteos a realizar los días 10 de abril de los años 1978 al 1985, títulos que han sido emitidos y puestos en circulación por «Catalana de Gas y Electricidad, S. A.», mediante escritura pública del 25 de marzo de 1975. Lo que se hace público para general conocimiento.

Bilbao, 11 de diciembre de 1975.—El Secretario, José Luis Contreras.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, José María Otamendi.—326-13.

## ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS

### VALENCIA

Debiéndose proceder a la devolución de la fianza del Gestor administrativo doña Desamparados Roca Soriano, de Valencia, el que tuviera alguna reclamación contra la misma puede efectuarla, dentro del plazo de tres meses, ante este Ilustre Colegio.

Valencia, 27 de enero de 1976.—El Presidente, Rodolfo Espá.—915-C.

## BANCO DE HUESCA

### Ampliación de capital

El Consejo de Administración de este Banco, en sesión de fecha 12 de enero corriente, aprobó, de conformidad con lo autorizado en la Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas de fecha 21 de junio de 1975, proceder a una am-

pliación de capital en la suma de 41.928.500 pesetas, mediante la emisión de 83.857 acciones nominativas, que llevarán los números 587.001 a 670.857, ambos inclusive, y cuyas acciones serán de un valor nominal de 500 pesetas cada una de ellas, siendo emitidas con una prima del 350 por 100 de su valor nominal, o sea, 1.750 pesetas por acción, destinando el importe de esta prima a engrosar los fondos de reserva de la Compañía. La suscripción será preferente para los señores accionistas, que podrán suscribir acciones de la nueva emisión en la proporción de una acción nueva por cada siete de las que posean de antiguas emisiones.

Las acciones nuevas tendrán los mismos derechos políticos y económicos que las que ya tiene emitidas la Compañía, y participarán de los beneficios sociales a partir de 1 de enero de 1976.

El plazo de suscripción y desembolso de las acciones será de treinta días, comprendidos entre el día 31 de enero y el 29 de febrero del corriente año 1976.

Las acciones no suscritas dentro del plazo quedarán a disposición del Consejo de Administración, que les dará la aplicación y el fin que crea convenientes.

Barcelona, 28 de enero de 1976.—El Secretario del Consejo de Administración.—1.043-.

## BANCO DE FOMENTO, S. A.

### Asamblea general de tenedores de bonos de Caja, serie IX

Por no haberse solicitado número de tarjetas de asistencia ni delegaciones suficientes para celebrar en primera convocatoria la Asamblea general de tenedores de bonos de Caja de este Banco, serie IX, emisión 1 de julio de 1975, convocada para el próximo día 5 de febrero de 1976, a las doce treinta horas, en el domicilio social (paseo de la Castellana, 92, 94 y 96, Madrid), se avisa a los señores tenedores de bonos que la citada Asamblea tendrá lugar, en segunda convocatoria, el día 9 de marzo siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, de acuerdo con lo previsto en el anuncio publicado oportunamente.

Madrid, 30 de enero de 1976.—El Comisario Presidente del Sindicato de Bonistas.—315-12.

## JOTBE, S. A.

### Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, y de conformidad con los Estatutos sociales, se convoca a Junta general extraordinaria a los señores accionistas para el día 17 de febrero, a las doce horas, en el domicilio social, en primera convocatoria, y, si procediese, en segunda para el día 18, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Aumento de capital.
- 2.º Modificación del artículo 5.º de los Estatutos.
- 3.º Aprobación y nombramiento del Consejo de Administración.

Vitoria, 28 de enero de 1976.—El Presidente.—229-D.

## BEISTEGUI HERMANOS, S. A.

### Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, y de conformidad con los Estatutos sociales, se convoca a Junta general extraordinaria a los señores accionistas para el día 20 de febrero, a las doce horas, en el domicilio social, en primera convocatoria, y, si procediese, en segunda para el día 21, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente orden día:

- 1.º Transformación de las acciones de la serie B en serie A.

2.º Aprobación y nombramiento del Consejo de Administración.

3.º Modificación de Estatutos en los artículos concernientes a la transmisión de acciones.

Vitoria, 28 de enero de 1976.—El Presidente.—236-D.

## FOMENTO DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES, S. A.

### Pago cupón número ocho de los bonos convertibles, emisión 1972

De acuerdo con las condiciones de emisión se hará efectivo el cupón número ocho de los bonos hipotecarios convertibles, emisión 1972, a partir de su vencimiento, 1 de febrero, en la Caja de nuestra sede social (de nueve a doce horas) y en los Bancos de Santander y Mas-Sardá.

El líquido a percibir, una vez deducido el impuesto por Rentas del Capital, será de 35 pesetas.

Barcelona, 28 de enero de 1976.—El Secretario del Consejo, Antonio Piera Masllorens.—1.004-C.

## FINANCIERAS AGRUPADAS, S. A. (SAF)

### EMISION DE BONOS CONVERTIBLES

#### I. Condiciones generales

El Consejo de Administración de la Sociedad, haciendo uso de las facultades otorgadas por la Junta general de accionistas, celebrada el día 27 de febrero de 1975, ha acordado la emisión y puesta en circulación de bonos convertibles de la Sociedad, con arreglo a las siguientes características:

Nominal de la emisión: 280.000.000 de pesetas, representados por 280.000 títulos al portador, de 1.000 pesetas nominales cada uno.

Fecha de emisión: 2 de febrero de 1976, cerrándose en el momento en que queden suscritos la totalidad de los títulos.

Tipo de emisión: A la par, libre de gastos para el suscriptor.

Tipo de interés: 7,8947 por 100, con impuestos a cargo del tenedor, lo que equivale a un interés líquido del 6 por 100.

Pago de cupones: El primer cupón se pagará el 31 de mayo de 1976. El segundo, el 30 de septiembre de 1976 para aquellos bonos que no hayan acudido a la conversión.

Amortización de bonos: Los bonos que queden en circulación después de la oportunidad de conversión se amortizarán totalmente, a la par, el día 1 de octubre de 1976.

Cotización de los títulos: La Sociedad solicitará la admisión de estos bonos a cotización en la Bolsa de Madrid.

Derecho preferente: Los accionistas de «Financieras Agrupadas, S. A.» (SAF), tendrán derecho preferente para la suscripción de estos bonos en la proporción mínima de un bono por cada dos acciones que posean el día 25 de enero de 1976, pudiendo redondear sus peticiones en múltiplos de cinco bonos.

Si las peticiones de los señores accionistas superan el importe de la emisión se procederá a un prorrateo en función de las acciones poseídas por cada uno.

El plazo para ejercitar el derecho preferente del accionista finalizará el 31 de enero y se realizará contra entrega del cupón número 4, no negociable, y que quedará anulado a todos los efectos.

Los bonos que no sean suscritos por los señores accionistas serán ofrecidos en suscripción pública.

#### II. Convertibilidad en acciones

Durante todo el mes de junio de 1976, los tenedores de bonos podrán ejercer, total o parcialmente, el derecho de conversión de sus títulos en acciones de

«Financieras Agrupadas, S. A.», que disfrutarán de los beneficios sociales a partir del 1 de julio de 1976.

1.º A efectos del canje, los bonos se estimarán a la par, y las acciones de la Sociedad a los tipos siguientes:

- a) Al cambio fijo del 1.000 por 100.
- b) Al cambio medio de las acciones en la Bolsa de Madrid durante el mes inmediatamente anterior a la conversión, con rebaja del 15 por 100.

En ningún caso se valorarán las acciones a tipo inferior a la par.

Las diferencias que por fracciones de acción se produzcan en la conversión serán satisfechas en metálico por los tenedores, teniendo en cuenta la totalidad de los bonos que cada bonista desee convertir.

2.º Cláusula antidilución.—En caso de que la Sociedad realizase ampliaciones de capital con derecho de suscripción preferente para los accionistas antes de la fecha de conversión:

- a) El cambio fijo de 1.000 por 100 se reducirá en un importe igual al cambio medio de los derechos de suscripción negociados en la Bolsa de Madrid.
- b) Si fuera de aplicación el cambio medio del último mes inmediatamente anterior a la conversión se reducirá, además del 15 por 100, el importe del cambio medio de los derechos de suscripción negociados en la Bolsa de Madrid.

3.º Los bonos presentados para su conversión quedarán automáticamente amortizados.

4.º Ha sido designado por la Sociedad como Comisario de la emisión don Juan José Morata de los Heros.

5.º La suscripción de estos bonos se realizará a través de las oficinas de la Sociedad emisora sitas en su domicilio social, calle Caballeros, número 22, Valencia-1.

Valencia, 27 de enero de 1976.—El Secretario del Consejo de Administración.—1.017-C.

**UNION INDUSTRIAL DE FINANZAS E INVERSIONES, S. A.**

El Consejo de Administración convoca a los señores accionistas a las Juntas generales ordinaria y extraordinaria, que se celebrarán en Barcelona, en el hotel «Princesa Sofía», avenida Generalísimo, plaza de Pío XII, el próximo día 23 de febrero, a las dieciocho horas, lunes, en primera convocatoria, y de acuerdo con el siguiente orden del día:

*Junta general ordinaria*

- 1. Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de resultados del ejercicio de 1975 y de la gestión del Consejo.
- 2. Distribución de beneficios.
- 3. Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1976.
- 4. Ruegos y preguntas.
- 5. Nombramiento de Interventores para la aprobación del acta de Junta.

*Junta general extraordinaria*

- 1. Ampliación del capital social y, en su caso, consiguiente reforma del artículo 7.º de los Estatutos sociales.
- 2. Estudio y, en su caso, aprobación de la propuesta de reforma del artículo 12 de los Estatutos sociales, formulada por el Consejo de Administración.
- 3. Ruegos y preguntas.
- 4. Nombramiento de Interventores para la aprobación del acta de la Junta.

En caso de no reunirse el quórum suficiente se celebrarán las Juntas, en se-

gunda convocatoria, en el mismo lugar y hora del siguiente día 24 de febrero de 1976.

Los señores accionistas podrán examinar en el domicilio social y durante los quince días inmediatamente anteriores a la celebración de las Juntas, el balance y demás documentos sometidos a su aprobación.

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, para asistir a la Junta, los señores accionistas habrán de presentar tarjeta de asistencia o delegación nominativa.

Barcelona, 26 de enero de 1976.—Por el Consejo de Administración, el Secretario, Antonio Voltá Torras.—1.048-C.

**COESCINE, S. A.**

Convocatoria de Junta general extraordinaria a celebrar el próximo día 17 de febrero de 1976, en Barcelona, paseo de Gracia, número 77, bajos, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y a las diecisiete horas treinta minutos, en segunda. Reunión que se celebrará a tenor del siguiente

*Orden del día*

- 1. Modificación del Consejo de Administración.
- 2. Modificación de los Estatutos. Artículos 9.º, 14 y 21.
- 3. Situación económica y su relación con «Filmstudio, S. L.».
- 4. Conveniencia del nombramiento de un asesor fiscal y contable.
- 5. Domicilio social.
- 6. Ruegos y preguntas.

Madrid, 27 de enero de 1976.—El Consejo de Administración.—1.032.

**CATALANA DE GAS Y ELECTRICIDAD, SOCIEDAD ANONIMA**

Habiendo acordado el Consejo de Administración de esta Sociedad la distribución a las acciones ordinarias en circulación de un dividendo de 23,95 pesetas bruto, líquido de 20 pesetas por título, a cuenta de los resultados del ejercicio de 1975, se pone en conocimiento de los señores accionistas que el pago se efectuará los días 4, 5 y 6 de febrero próximo, de diez a doce de la mañana, continuando el mismo todos los lunes, miércoles y viernes, no festivos; en el domicilio social (avenida Puerta del Angel, número 22), contra entrega de los cupones número 116 de las acciones números 1 al 80.000 y del número 80 las acciones números 80.001 al 7.213.383.

Percibirán la parte proporcional correspondiente, presentando los resguardos de conversión:

Las de los números 7.213.384 a 7.466.162 (conversión obligaciones 1973), 8,38 pesetas bruto y 7 pesetas líquido.

Las de los números 7.466.163 a 7.472.446 (conversión obligaciones 1967), 4,79 pesetas bruto y 4 pesetas líquido.

Las de los números 7.472.447 a 7.487.778 (conversión obligaciones 1965), 3,57 pesetas bruto y 3 pesetas líquido.

Barcelona, 28 de enero de 1976.—El Presidente del Consejo de Administración.—328-13.

**DISCOCER, S. A.**

El Presidente del Consejo de Administración de esta Compañía, convoca a Junta general extraordinaria, que se celebrará en Vitoria, en la carretera de Vergara, número 3, el día 19 de febrero de 1976, a las doce horas, en primera convocatoria, y a la misma hora del día 20 de febrero de 1976, en segunda convocatoria, con el siguiente

*Orden del día*

- 1. Ampliación del capital social y consiguiente alteración del artículo 5.º de los Estatutos sociales.
- 2. Delegación de facultades para la completa ejecución del anterior acuerdo.
- 3. Nombramiento de Consejeros y de Consejero Delegado.

Vitoria, 26 de enero de 1976.—El Presidente del Consejo de Administración, Manuel Gandariasbeitia Aguirreche.—1.047-C.

**FLORESA INVERSIONES, S. A.**

**MADRID**

**Disolución**

A los efectos prevenidos en los artículos 153 y 166 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de accionistas de esta Sociedad, celebrada el día 23 de diciembre de 1975, adoptó, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

- 1.º La disolución de la Sociedad.
- 2.º Aprobar el siguiente balance final:

	Pesetas
<b>Activo:</b>	
Bancos .....	5.504.110,74
Resultados de liquidación .....	495.889,26
<b>Total Activo .....</b>	<b>6.000.000,00</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital .....	6.000.000,00
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>6.000.000,00</b>

3.º La adjudicación del haber social entre los socios titulares del capital, habida cuenta de su total estado de liquidez.

Madrid, 29 de enero de 1976.—Los Liquidadores.—1.013-C.

**FARMACEUTICA ALFARMA, S. A.**

La Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, celebrada el día 2 de enero de 1976, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 166 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, por el presente anuncio, y a los efectos de publicidad que impone la citada Ley para el conocimiento de todas las personas interesadas, anuncia lo siguiente:

- 1.º Que la citada Junta general de accionistas acordó aprobar las operaciones de liquidación realizadas por el liquidador nombrado en la Junta de 26 de junio de 1975, don Fidel Bajo Huidobro.
- 2.º Aprobar el balance final de liquidación de la Sociedad, cuyo activo y pasivo son los siguientes:

	Pesetas
<b>Balance al 31 de diciembre de 1975</b>	
<b>Activo:</b>	
Resultados .....	4.058.894,88
<b>Total Activo .....</b>	<b>4.058.894,88</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital .....	200.000,—
Cuenta «Alfarma, S. A. E.» .....	3.858.894,88
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>4.058.894,88</b>

Madrid, 20 de enero de 1976.—314-8.



**ANONIMA DEL PILAR, S. A.**

*Reducción de capital*

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria y universal celebrada el día 30 de diciembre de 1975 se reduce el capital de esta Sociedad en un millón de pesetas mediante la anulación y rescate de 40 acciones de la serie D, quedando el capital tras la reducción en ocho millones de pesetas, lo que se anuncia a los efectos previstos en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 15 de enero de 1976.—Pilar Raventós Laguna, Secretario del Consejo de Administración.—796-C.

y 3.ª 31-1-1976

**EMPRESA NACIONAL SIDERURGICA, SOCIEDAD ANONIMA**

(ENSIDESA)

MADRID

FABRICA DE MIERES, S. A.

*Pago de intereses de obligaciones, emisiones 1961 y 1962*

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas de la referida Sociedad que, a partir del día 10 de febrero próximo, se harán efectivos en los Bancos Español de Crédito, Bilbao, Herrero, Hispano Americano, Urquijo, Ibérico y Confederación Española de las Cajas de Ahorros y en todas sus sucursales y agencias, el valor líquido de los cupones correspondientes a las citadas obligaciones, por los siguientes importes:

*Emisión 1961*

Cupón número 30:

Importe bruto, 34,750 pesetas/cupón.  
Importe líquido, 26,41 pesetas/cupón.

*Emisión 1961 -*

Cupón especial, 70 pesetas/cupón.

*Emisión 1962*

Cupón número 28:

Importe bruto, 26,730 pesetas/cupón.  
Importe líquido, 26,41 pesetas/cupón.

Madrid, 21 de enero de 1976.—Empresa Nacional Siderúrgica, S. A., Juan Antonio Atienza Silvestre, Vicepresidente-Secretario general.—742-C.

**MONTAJES INDUSTRIALES EUROMAR, SOCIEDAD ANONIMA**

Mediante escritura autorizada por el Notario de Bilbao don José Javier Nagore Yáñez, como sustituto de don Juan Ignacio Gomeza Ozamiz, el 31 de diciembre de 1975, se formalizaron los acuerdos tomados en Junta universal de accionistas el 30 de diciembre de 1975, dando por disuelta y liquidada la Sociedad, con el siguiente balance de liquidación:

	Pesetas
Activo:	
Gastos de liquidación .....	21.341
Pasivo:	
Fondo de liquidación .....	21.341

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 153 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas. Bilbao, 31 de diciembre de 1975.—63-D.

SOCIEDADES DE INVERSION

SOCIEDAD: INVERSION BURSATIL CATALANA, S. A.

Balance de comprobación y saldos al 31 de diciembre de 1974

	Cargos	Abonos	Balance definitivo a fin del periodo	Cargos	Abonos	Balance definitivo a fin del periodo
Tesorería .....	241.192.130	160.393.523	80.798.607	200.000.000	400.000.000	200.000.000
Caja .....	130.495.035	130.495.035	—	—	200.000.000	200.000.000
Bancos .....	110.697.095	29.898.488	80.798.607	200.000.000	200.000.000	—
Cartera de valores .....	116.378.686	95.223	116.283.463	—	630.198	630.198
Acciones, no cotizadas .....	2.450.500	—	2.450.500	—	630.198	630.198
Acciones cotizadas .....	113.928.186	95.223	113.832.963	—	1.626.160	1.626.160
Deudores .....	1.284.288	—	1.284.288	—	—	—
Dividendos a cobrar .....	183.609	—	183.609	—	—	—
Por ventas realizadas de valores .....	3.360	—	3.360	—	—	—
Otros deudores .....	1.127.299	—	1.127.299	—	—	—
Inmovilizaciones intangibles .....	3.890.000	—	3.890.000	—	—	—
<b>Total Activo .....</b>	<b>362.745.124</b>	<b>160.488.746</b>	<b>202.256.358</b>	<b>200.000.000</b>	<b>402.256.358</b>	<b>202.256.358</b>

Cuenta de resultados del ejercicio a 31 de diciembre de 1974

	DEBE	HABER	Pesetas
Gastos .....	1.626.160	—	1.626.160
Ingresos .....	—	418.600	418.600
Cupones y dividendos de la cartera .....	—	8.516	8.516
Beneficios en venta de derechos de suscripción .....	—	1.199.044	1.199.044
Intereses bancarios .....	—	—	—
<b>Total Haber .....</b>	<b>—</b>	<b>1.626.160</b>	<b>1.626.160</b>

Aplicación de los resultados ejercicio 1974

	Propuesta a 31-XII-1974
Remanente resultados de ejercicios anteriores:	
Resultados del ejercicio	1.626.160
Resultados netos en venta de valores	8.516
Resultados netos ordinarios	1.617.644
Aplicación de resultados	1.626.160
Reserva legal	1.621.902
Fondo de fluctuación de valores	4.258

Inventario de la cartera al 31 de diciembre de 1974

Clase de valor	Valor nominal	Valor contable
Agrícolas y Forestales	77.000	233.989,40
Extractivas	98.800	203.950,00
Alimentación, Bebidas y Tabaco	58.000	237.800,00
Textiles	104.500	403.370,00
Petróleo	519.500	2.086.114,00
Químicas	581.000	1.787.095,25
Materiales de Construcción	1.066.000	2.770.338,50
Metálicas básicas	425.500	695.433,75
Material y Maquinaria no eléctrica	185.500	269.269,00
Agua y Gas	245.500	498.377,32
Electricidad	611.000	1.309.269,75
Aparcamientos de Barcelona, S. A.	2.492.000	8.220.280,24
Telecomunicaciones	1.053.500	3.429.133,32
Banco Atlántico	1.614.000	11.012.044,00
Banco Comercial Trasatlántico	1.883.000	16.855.573,00
Banco de Gredos	867.000	6.003.246,00
Banco de Santander	491.250	4.348.097,00
Banco Rural y Mediterráneo	53.000	477.204,00
Banco Zaragozano	3.855.500	48.737.453,00
Sociedades de Inversión Mobiliaria	1.143.000	2.899.175,00
Varias	1.595.000	1.355.750,00
Total acciones cotizadas	19.734.550	113.632.962,53
Asturiana del Zinc	735.000	2.450.499,80
Total acciones no cotizadas	735.000	2.450.499,80
Total cartera	20.469.550	116.283.462,33

Barcelona, 27 de febrero de 1975.—«Inversión Bursátil Catalana, S. A.»—Consejero Delegado.—12.115-C.

ALESPA, S. A.

Convocatoria

«Alespa, S. A.», convoca a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social el viernes 27 de febrero de 1976, a las trece treinta horas, para resolver sobre las cuentas del ejercicio 1975.

Los acuerdos que se adopten quedarán expresamente supeditados a las resoluciones que dicte la autoridad judicial en los procedimientos pendientes.

Madrid, 26 de enero de 1976.—El Presidente del Consejo de Administración.—817-C.

CENTRAL DE AHORROS, S. A.

Sorteo de enero

Títulos premiados:

M-487 S-379 I-894 Q-281 F-358  
CH-382 E-598 P-665 G-738 P-915

Madrid, 26 de enero de 1976.—Central de Ahorros, S. A.—814-C.

TITULOS PROCEDENTES DE UNION CAPITALIZADORA, S. A.

Resultado del sorteo de capitales adicionales y amortización de títulos realizado en Madrid el día 20 de enero de 1976:

NFV - LLKY - OCT - RSO  
LDE - BCHS - BZO - HNL

Madrid, 20 de enero de 1976.—Luis Monzó Lasala.—697-C.

S'ABANELL, S. A.

Junta general ordinaria

En virtud de lo que disponen los artículos 12, 13 y siguientes de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria a los señores accionistas de la misma.

Tendrá lugar el próximo día 17 de abril de 1976, a las diez treinta horas, en primera convocatoria, y veinticuatro horas más tarde, en segunda convocatoria, en el local Club Privado de la Sociedad, situado en Blanes (Gerona), calle Colón, sin número.

Orden del día

1.º Lectura del acta anterior y aprobación, si procede.

2.º Adoptar acuerdo en relación a la urbanización de la calle Colón, según proyecto autorizado por el Ayuntamiento de Blanes.

3.º Informe jurídico sobre posibilidad de disolución de la «Sociedad Anónima S'Abanell» e integración de su patrimonio al régimen de copropiedad de la Comunidad constituida.

4.º Adoptar acuerdos en relación a acciones pendientes en poder del Agente de Cambio y Bolsa.

5.º Liquidación de gastos habidos hasta el 31 de marzo de 1975 y aportaciones para presupuestos 1976-77.

6.º Aprobación, si procede, del Reglamento de Régimen Interior, Piscina-Jardín-Club.

7.º Propuestas, ruegos y preguntas.

Blanes, 22 de enero de 1976.—El Consejo de Administración.—El Secretario, Anselmo Ramos Fernández.—825-C.

PROMOTORA ZARDOYA, S. A.

Acuerdo de disolución y liquidación

A los efectos y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 153 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se manifiesta que la Junta general universal extraordinaria de accionistas acordó por unanimidad, en 29 de diciembre de 1975, disolver y liquidar la Sociedad, aprobando como balance final de liquidación el siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Accionistas	1.875.000
Caja y Bancos	249.132
Resultado ejercicios anteriores	375.868
Pérdidas y ganancias	150.000
Total Activo	2.650.000
Pasivo:	
Previsiones	150.000
Capital	2.500.000
Total Pasivo	2.650.000

Madrid, 30 de diciembre de 1975.—El Administrador general único.—43-D.

BELLITA, S. A.

(En liquidación)

En la reunión de la Junta general extraordinaria de esta Sociedad en liquidación, celebrada en Benisa (Alicante), el día 2 de enero de 1976, quedó aprobado el balance final de liquidación, formado por los liquidadores de la Sociedad en cumplimiento de lo establecido en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, y que es el siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Caja	227.946
Gastos constitución	50.804
Gastos disolución	21.250
Total Activo	300.000
Pasivo:	
Capital	300.000
Total Pasivo	300.000

Cuota del activo social a repartir por cada acción: 759,82 pesetas.

Benisa (Alicante), 31 de diciembre de 1975.—Los liquidadores, A. Ribes Martínez, S. Ivars Ortola y F. Sala Cuello.—142-D.

INDUSTRIAS DE RESINAS ACRILICAS, SOCIEDAD ANONIMA

(IDRASA)

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la Junta general extraordinaria que se celebrará en el domicilio social calle Gerona, antes Ferrocarril, sin número, de Cornellá de Llobregat, el próximo día 24 de febrero, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y en igual lugar y hora del siguiente día en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

## Orden del día

- 1.º Nombramiento de Gerentes de la Sociedad.
- 2.º Ruegos y preguntas.

Cornellá de Llobregat, 22 de enero de 1976.—El Gerente, Joaquín Casas Cors.—810-C.

## CORINDON, S. A.

La Junta general extraordinaria de esta Sociedad, con domicilio social en Madrid, Jorge Juan, 64, mediante acuerdo de 24 de noviembre de 1975, acordó la disolución de esta Sociedad, por pérdida de capital, publicándose este anuncio en cumplimiento del artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 19 de enero de 1976.—El Presidente de la Junta y Liquidador, Manuel Delgado.—914-C.

SOCIEDAD ANONIMA  
DE TRANSPORTES

## Agencia general de transportes

De acuerdo con lo que prescribe el artículo 18 de los Estatutos por los que se rige esta Sociedad, el Consejo de Administración ha acordado convocar reunión general de señores accionistas para el día 25 de febrero, en el local social, a las siete horas de la tarde, en primera convocatoria, bajo el siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación, en su caso, del balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria del ejercicio de 1975.
- 2.º Resolver sobre la distribución de resultados.
- 3.º Nombrar a los señores accionistas que han de renovar el Consejo de Administración.
- 4.º Nombrar censores de cuentas para el ejercicio de 1976.
- 5.º Ruegos y preguntas.

En el caso de que no concurra el suficiente número de socios que previenen los Estatutos, la reunión se celebrará, en segunda convocatoria, el día siguiente, en el mismo lugar y hora.

Olot, 24 de enero de 1976.—El Director-Gerente, Miguel Buxó.—879-C.

SOCIEDAD ANONIMA  
DE TRANSPORTES

## Agencia general de transportes

De conformidad con el artículo 18 de los Estatutos, el Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado con-

vocar reunión general extraordinaria de señores accionistas para el próximo día 25 de febrero, en el local social, a las ocho de la tarde, en primera convocatoria, bajo el siguiente orden del día:

- 1.º Propuesta de ampliación del capital social.
- 2.º Modificación de los artículos 4.º, 18 y 33 de los Estatutos de la Sociedad.
- 3.º Ruegos y preguntas.

En el caso de que no concurra el suficiente número de socios que previenen los Estatutos, la reunión se celebrará en segunda convocatoria, el día 28 en el mismo lugar y hora.

Olot, 23 de enero de 1976.—El Director-Gerente, Miguel Buxó.—880-C.

S. A. CONSTRUCCION E INDUSTRIAS  
AUXILIARES «SACONIA»Convocatoria a la Junta general  
extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, en su sesión de 16 de diciembre de 1975, se convoca para la reunión de la Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 17 de febrero de 1976, a las doce y media horas del día, en el domicilio social, calle de Alcalá, número 1, piso primero, Madrid, conforme al siguiente orden del día:

- 1.º Ampliación del capital social y consecuente modificación de los Estatutos sociales.
- 2.º Ratificación y toma de posesión de un nuevo Vocal del Consejo de Administración de la Sociedad.
- 3.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Madrid, 28 de enero de 1976.—El Consejo de Administración.—1.033-C.

## AHORRO FAMILIAR, S. A.

## Convocatoria a Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de dicha Sociedad, se convoca a los señores accionistas de la misma a la Junta general ordinaria que tendrá lugar el día 27 de febrero de 1976, a las doce horas, en el Palacio Nacional de Congresos y Exposiciones (avenida del Generalísimo, número 29, Madrid), en primera convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día.

1. Aprobación, si procede, de las cuentas y balance del ejercicio 1975 y ratificación de la actuación del Consejo de Administración.

2. Adopción de acuerdo sobre la propuesta de distribución de beneficios.
3. Nombramiento de censores.
4. Ruegos y preguntas.

Caso de no reunirse en primera convocatoria el quórum exigido por la Ley y los Estatutos, se convoca la Junta general ordinaria en segunda convocatoria, para el siguiente día 28 de febrero, en la misma hora y en el mismo lugar.

Se indica a los señores accionistas que no hubiesen recibido las correspondientes papeletas de asistencia, que podrán retirar las mismas, en el domicilio social, con cinco días de antelación a la celebración de la Junta, y previa acreditación de su condición.

Madrid, 23 de enero de 1976.—El Presidente del Consejo de Administración.—280-9.

## AHORRO FAMILIAR, S. A.

## Convocatoria a Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de dicha Sociedad, se convoca a los señores accionistas de la misma a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar el día 27 de febrero de 1976, a las trece horas en el Palacio Nacional de Congresos y Exposiciones (avenida Generalísimo, número 29, de Madrid), en primera convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día.

1. Autorización al Consejo de Administración para ampliar el capital social en las condiciones que establece el artículo 96 de la Ley de Régimen Jurídico sobre Sociedades Anónimas.

2. Autorizar al Consejo de Administración para proceder, dentro de los límites legales, y si las condiciones del mercado lo aconsejan, a la emisión de obligaciones, bonos y otros títulos de renta fija, simples o hipotecarios, convertibles o no en acciones.

Caso de no reunirse en primera convocatoria el quórum exigido por la Ley y los Estatutos, se convoca la Junta general extraordinaria en segunda convocatoria, para el siguiente día, 28 de febrero, en la misma hora y en el mismo lugar.

Se indica a los señores accionistas que no hubieren recibido las correspondientes papeletas de asistencia, que podrán retirar las mismas en el domicilio social, con cinco días de antelación a la celebración de la Junta, y previa acreditación de su condición.

Madrid, 23 de enero de 1976.—El Presidente del Consejo de Administración.—279-9.

ADMINISTRACION,  
VENTA Y TALLERES:

Trafalgar, 29. Teléfs. (10 líneas) 446 60 00  
(2 líneas) 446 61 00

MADRID - 10

**GACETA DE MADRID**

**BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**

Ejemplar ..... 7,00 ptas.

Suscripción anual:

España ..... 2.100,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Avenida de José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Rec de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.

- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de glorietta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).